



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 242 -2009

Lima, 30 de Diciembre del 2009



VISTO: El expediente N° 80310 de fecha 21 de Diciembre 2009 por el cual la "EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 033-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "RED GENERAL DE DESAGUE" en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Dbras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 11 de Noviembre del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 033-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "RED GENERAL DE DESAGUE" ubicado en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores con el Contratista "EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A." por un monto total de S/. 120,370.98 (CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 98/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 21 días calendario.

Que, con fecha 10 de Diciembre del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con CARTA N° 088-2009/OSH-SUP-SERPAR-LIMA de fecha 23 de Diciembre del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 287-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 23 de Diciembre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 755-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 30 de Diciembre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente.

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

I.-

AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0 PAGADO

	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
1.1.1 Contrato principal	101,152.08	
1.1.2 Reintegros	0.00	101,152.08
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	19,218.90	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	19,218.90
TOTAL		120,370.98

1.2.0 AUTORIZADO

1.2.1 Contrato Principal	101,152.08	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	101,152.08
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	19,218.90	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	19,218.90
TOTAL		120,370.98

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

En Efectivo	0.00
I.G.V.	0.00

II.-

ADELANTOS

2.1.0 Otorgado		
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	0.00	0.00
2.2.0 Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00



FONDO DE GARANTÍA

3.1.D Retenido
3.2.D Devuelto

SERPAR-LIMA. OPP 0.00
0.00
30-12-09

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL
CONTRATISTA
S/.

A FAVOR DEL
CONTRATISTA
S/.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo
I.G.V.

0.00
0.00

0.00
0.00

II.- ADELANTOS

0.00

0.00

III.- FONDO DE GARANTÍA

0.00

0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

Efectivo a favor del Contratista
I.G.V. a favor del Contratista

RECIBIDO
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Hora: 0.00
30/12/09

Recibido
30/12/09

COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1 Contrato Principal
4.0.2 Reint. Contrato principal
4.0.3 TDTAL
4.0.4 I.G.V
4.0.5 Costo Final de la obra

101,152.08
0.00
101,152.08
19,218.90
120,370.98

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con el contratista "EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A." de la Obra "REO GENERAL DE DESAGUE", ejecutada en el Parque Zonal Huayna Cápac Distrito de San Juan de Miraflores, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 120,370.98 (CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 98/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0161-9800010156-72 del Banco Continental.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°
As: JAB
Para: Gerente General
Tramite con:
Re: 30 DIC 2009

JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
RECEBIDO
Hora:

OP
CASA 30/12-09
GT
DP50
OPP
AL

OPIM - 11980
30.12.09

